AVISO — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 18 de 1999 y atendiendo el procedimiento establecido en los Artículos 81 y 87 (numeral 2 y Parágrafo 2) del Decreto Distrital 228 de 2026, que subrogó el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, en concordancia con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

INFORMA

Que adelanta el trámite para la incorporación al Inventario General de Espacio Público de las zonas de uso público (malla vial local y zonas verdes de Cesion) de la Urbanizacion "**BRITALIA**", ubicado en la Localidad Suba, ubicado en la Calle 167 con carrera 60 (hoy carrera 65), legalizado mediante la Resolución No 41343 de 28 de diciembre de 2001 y el Plano de Legalización No. CU4-S10/4-31. Las áreas de cesión al Distrito identificadas en dicho plano son las siguientes: Área Bruta 6.766,23 m^2 (100%); Área Útil 4.806,63 m^2 (71.04%); Áreas de Cesión al Distrito 1.959,60 m^2 (28.96%), correspondientes a Area de Cesion Tipo A y área de Cesion vias locales discriminadas así:

Cesion vial Carrera 60: 649,06 m^2
Cesion vial calle 167: 160,29 m^2
Cesion Tipo A: 1.150,25 m^2

REQUIERE

A los propietarios de mayor extensión, herederos, responsables y/o poseedores identificados en la citada Resolución, respecto de quienes no se cuenta con dirección de domicilio o cuya citación personal fue devuelta, específicamente a:
los propietarios del predio de mayor extensión de los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-466684 y sus folios derivados, y a COVINOR LTDA.; así como a cualquier tercero determinado e indeterminado que pueda verse afectado o tenga interés en la actuación administrativa. Los citados deberán concurrir dentro del término de un (1) mes siguiente a la publicación del presente aviso para proceder a suscribir el acta de recibo y entrega material de las zonas de uso público aprobadas.

Se informa que la formalización y entrega de estas áreas es requisito indispensable para que las entidades distritales competentes, entre ellas el Instituto de Desarrollo Urbano — IDU— y la Alcaldía Local de Suba, puedan programar e invertir recursos públicos en el mantenimiento vial, la pavimentación de las calles, la adecuación de zonas verdes y el fortalecimiento de la vigilancia del sector; acciones que contribuirán al mejoramiento

integral de la calidad de vida de los habitantes de la Urbanizacion Britalia, de conformidad con las acciones prioritarias establecidas en el Artículo 12 de la Resolución No. 1889 de 2016.

ADVERTENCIA

Se informa que, si vencido el término de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente aviso, los interesados no se pronuncian sobre la entrega de las zonas destinadas al uso público (1.959,60 m^2 de áreas de cesion al Distrito según Plano CU4-S10/4-31), el DADEP tomará posesión de estas áreas de manera unilateral mediante acta, procediendo a su aprehensión material e incorporación definitiva al patrimonio inmobiliario distrital.

Para mayor información o radicación de respuesta, los interesados podrán dirigirse a la Carrera 30 No. 25-90, Piso 15 o comunicarse al correo: correspondencia.externa@dadep.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE